

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

316.565.-Don FRANCISCO MARTINEZ CASTRO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre reclamación de haberes.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de septiembre de 1988.-El Secretario.-15.048-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

317.673.-Don JOSE RODRIGUEZ ALVAREZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre inclusión en el grupo «B».

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de septiembre de 1988.-El Secretario.-15.072-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

317.671.-Doña MARIA JESUS CAMARA MUÑOZ contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre convocatoria para cubrir 50 plazas en el Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación («Boletín Oficial del Estado» de 27-7-1988).-15.052-E.

317.672.-Don JULIO DOMINGUEZ MENDEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre solicitud de inclusión en el grupo «B» de los contenidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984.-15.053-E.

317.685.-Doña MATILDE PALOMA SAINZ LIQUETE contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre convocatoria 100 plazas para el Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicación.-15.054-E.

317.686.-Don JULIO VALLEZ GUTIERREZ contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre convocatoria plazas Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicación.-15.055-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de septiembre de 1988.-El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

47.953.-ACEITES MASIP, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 7-7-1988, sobre sanción de multa de 250.000 pesetas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de septiembre de 1988.-El Secretario.-15.076-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

47.973.-COMPANIA MERCANTIL VEGA DE ORO, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por silencio administrativo, sobre sanción de multa de 350.330 pesetas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de septiembre de 1988.-El Secretario.-15.077-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

47.962.-TOPONOVA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 15-7-1988, sobre sanción en cuantía de 200.000 pesetas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de septiembre de 1988.-El Secretario.-15.078-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

47.960.-Don JUAN BAUTISTA CASANOVA GARCIA, Letrado, en nombre del Ayuntamiento de Galapagar, contra Resolución de la Delegación del Gobierno en la Compañía Telefónica Nacional de España de 18-11-1986, denegatoria del de alzada de 7 de octubre de 1986.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de septiembre de 1988.-El Secretario.-15.079-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

57.166.-Doña JOSEFINA NAVARRO LOPEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) sobre denegación de pensión de orfandad.-16.682-E.

57.171.-Doña MARIA DOLORES MORALES JIMENEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre homologación del título de Doctor en Estomatología expedido por la República Dominicana.-16.683-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de octubre de 1988.-El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edictos

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Barcelona a 4 de junio de 1987.

El ilustrísimo señor don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía sobre reclamación e impugnación de la paternidad, promovidos a instancia de doña María Luz Lahoz Félez, y en su representación la Procuradora de los Tribunales doña Olga Estadella Yuste y en su defensa el Letrado don Manuel F. Bibián de Miguel, contra don Carlos Pons Badrinas, representado por el Procurador de los Tribunales don Juan Emilio Cubero Royo y dirigido por el Letrado don Ricardo Sánchez Augé, contra don Miguel Stephen Jackiw Vermette, declarado en rebeldía procesal, y habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por doña María Luz Lahoz Félez, contra don Carlos Pons Badrinas y contra don Miguel Stephen Jackiw Vermette, debo declarar y declaro que don Carlos Pons Badrinas es padre de Christopher Jackiw Lahoz, el cual figura registralmente como hijo de don Miguel Stephen Jackiw Vermette en la inscripción del tomo 453, folio 259 de la sección de nacimientos del Registro Civil de Zaragoza, cuya inscripción deberá ajustarse a la presente declaración; todo ello con expresa condena en costas a los demandados.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Julio Ramón López Sánchez.»

Y dado el ignorado paradero del demandado don Miguel Stephen Jackiw Vermette, se expide el presente para que sirva de notificación en forma.

Dado en Barcelona a 15 de junio de 1987.—El Secretario.—5.303-3.

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 387/88-4.ª, seguido a instancia de Banco Español de Crédito contra «Instituto Mercantil Jurídico Financiero, Sociedad Anónima», he acordado proceder a la venta de las fincas que luego se dirán en pública subasta y término de veinte días, y que se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, tercera planta, celebrándose por primera vez el día 19 de enero de 1989, a las doce horas.

Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que luego se dirá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en el Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para poder tomar parte en la misma, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada.

En su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores, a quienes se previene que deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor constituirán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 21 de febrero de 1989, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 20 de marzo de 1989, a las doce horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fincas objeto de subasta

Lote número 1. Local comercial número 5, planta baja, del edificio sito en San Baudilio de Llobregat, con frente a las calles Mosén Jacinto Verdagué, números 99-101, y Padre Pere Piera, sin número. Inscrita en el tomo 819, libro 323, folio 48, finca número 28.545, inscripción segunda, Registro de Sant Boi.

La finca ha sido tasada en 5.300.000 pesetas.

Lote número 2. Vivienda puerta primera, piso primero, edificio sito en San Baudilio de Llobregat, calles Mosén Jacinto Verdagué, 99-101, y Padre Pere Piera, sin número. Inscrita en el tomo 819, libro 323, folio 50, inscripción segunda, finca número 28.547, del Registro de Sant Boi.

La finca ha sido tasada en 2.900.000 pesetas.

Lote número 3. Vivienda puerta tercera, piso primero, edificio sito en San Baudilio de Llobregat, con frente a las calles Mosén Jacinto Verdagué, 99-101, y Padre Pere Piera, sin número. Inscrita en el tomo 819, libro 323, folio 54, finca número 28.551, inscripción segunda, Registro de Sant Boi.

La finca ha sido tasada en 2.600.000 pesetas.

Lote número 4. Vivienda puerta cuarta, piso primero, edificio sito en San Baudilio de Llobregat, frente a las calles Mosén Jacinto Verdagué, 99-101, y Padre Pere Piera, sin número. Inscrita en el tomo 819, libro 323, folio 55, finca número 28.553, inscripción segunda, Registro de Sant Boi.

La finca ha sido tasada en 2.500.000 pesetas.

Lote número 5. Vivienda puerta primera, piso segundo, edificio con frente a las calles Mosén Jacinto Verdagué, 99-101, y Padre Pere Piera, sin número. Inscrita en el Registro de Sant Boi, tomo 819, libro 323, folio 50, finca número 28.555, inscripción segunda.

La finca ha sido tasada en 2.600.000 pesetas.

Lote número 6. Vivienda puerta segunda, piso segundo, edificio sito en San Baudilio de Llobregat, con frente a las calles Mosén Jacinto Verdagué, 99-101, y Padre Pere Piera, sin número. Inscrita en el tomo 819, libro 323, folio 60, finca 28.557, inscripción segunda, Registro de Sant Boi.

La finca ha sido tasada en 2.600.000 pesetas.

Lote número 7. Vivienda puerta cuarta, piso segundo, del edificio sito en San Baudilio de Llobregat, frente a las calles Mosén Jacinto Verdagué, 99-101, y Padre Pere Piera, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi, tomo 819, libro 323, folio 64, finca número 28.561, inscripción segunda.

La finca ha sido tasada en 2.500.000 pesetas.

Lote número 8. Vivienda puerta primera, piso tercero, del edificio sito en San Baudilio de Llobregat, frente a las calles Mosén Jacinto Verdagué, 99-101, y Padre Pere Piera, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi, tomo 819, libro 323, folio 66, inscripción segunda, finca número 28.563.

La finca ha sido tasada en 2.700.000 pesetas.

Lote número 9. Vivienda puerta segunda, piso tercero, del edificio sito en San Baudilio de Llobregat, frente a las calles Mosén Jacinto Verdagué, 99-101, y Padre Pere Piera, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi, tomo 819, libro 323, folio 68, finca 28.565, inscripción segunda.

La finca ha sido tasada en 2.700.000 pesetas.

Lote número 10. Vivienda puerta cuarta, piso tercero, del edificio sito en Sant Boi, con frente a las calles Mosén Jacinto Verdagué, 99-101, y Padre Pere Piera, sin número. Inscrita en el Registro de la

Propiedad de Sant Boi, tomo 819, libro 323, folio 72, finca 28.569, inscripción segunda.

La finca ha sido tasada en 2.600.000 pesetas.

Lote número 11. Vivienda puerta primera, piso ático, del edificio sito en San Baudilio de Llobregat, frente a las calles Mosén Jacinto Verdagué, 99-101, y Padre Pere Piera, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi, tomo 819, libro 323, folio 74, finca número 28.571, inscripción segunda.

La finca ha sido tasada en 3.500.000 pesetas.

Lote número 12. Vivienda puerta segunda, planta ático, del edificio sito en San Baudilio de Llobregat, con frente a las calles Mosén Jacinto Verdagué, 99-101, y Padre Pere Piera, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi, tomo 819, libro 323, folio 76, finca número 28.573, inscripción segunda.

La finca ha sido tasada en 3.400.000 pesetas.

Lote número 13. Vivienda puerta tercera, planta ático, del edificio sito en San Baudilio de Llobregat, con frente a las calles Mosén Jacinto Verdagué, 99-101, y Padre Pere Piera, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi, tomo 819, libro 323, folio 78, finca número 28.575, inscripción segunda.

La finca ha sido tasada en 3.100.000 pesetas.

Barcelona, 24 de octubre de 1988.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario, José Manuel Pugnare Hernández.—5.348-16.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio declarativo menor cuantía 781/1987-2.ª, promovidos por doña Felicidad Gil Hernando, representado por el Procurador don Jordi Bassetas i Ballus, contra doña Justina Gil Hernando, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de enero, en primera subasta, por el precio de su valoración; el día 24 de febrero, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración en segunda subasta, y el día 22 de marzo, sin sujeción a tipo, en tercera subasta; todos cuyos actos tendrán lugar a las diez treinta horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subastas, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta, y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo aumitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son:

Porción de terreno en Santa Eulalia de Ronsana, de pertenencia del Manso Sabater; ocupa una superficie de 525 metros cuadrados, sobre parte del cual hay construido una casa torre o chالé destinado a

vivienda unifamiliar, que consta de planta baja y un piso alto. La planta baja tiene una superficie edificada de 39,97 metros cuadrados, y el bajo tiene una superficie edificada de 39,97 metros cuadrados, y el piso 79,95 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granelers 2, tomo 1.888, libro 46 de Santa Eulalia de Ronsana, folio 107, finca número 1.911.

Valorada en la suma de 5.500.000 pesetas.

Barcelona, 27 de octubre de 1988.—El Secretario, José María Marín de Obeso.—5.350-16.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 49/1988, 2.ª, instado por «Hilaturas Manlleu, Sociedad Anónima», representada por el Procurador Leopoldo Rodés Durall, contra «Mallols, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de enero de 1989, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 13 de febrero de 1989, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio; y el día 14 de marzo 1989 en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos, tendrán lugar a las diez treinta horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el

rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

La finca objeto del remate es:

Descripción: Porción de terreno situado en Vinebre partida de Mallols, de 1 hectárea 24 áreas 20 centiáreas. Linda: Al norte, campo de fútbol; sur, camino de Les Aubagues; este y oeste, Concepción de Martí Garcés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, al tomo 518, libro 15, folio 240, finca 1.576.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 5.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Barcelona, 28 de octubre de 1988.—El Secretario.—5.349-16.

BILBAO

Edictos

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 268/1987, se tramita expediente de quiebra voluntaria de la Entidad «Tesi Comercial, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Basterreche, en los cuales se ha acordado convocar a Junta general de acreedores para el nombramiento de Síndico el próximo día 30 de noviembre, y hora de las diez de su mañana, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, lo que se pone en conocimiento de todos los que pudieran estar interesados en la misma.

Dado en Bilbao a 10 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—14.998-C.

★

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 596/1988, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios de justicia gratuita, representada por la Procuradora señora Perea, contra don José Román Morán Cortés y doña María Carmen Martín Álvarez, en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes que más adelante se reseñarán; señalándose para la celebración del remate el próximo día 10 de enero, 10 de febrero y 10 de marzo, a sus doce horas, respectivamente, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, puerta 424, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la cantidad fijada en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, la cantidad de 10.450.000 pesetas; para la segunda subasta, el 75 por 100 de la primera, es decir, 7.837.500 pesetas, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera la fijada en la segunda.

Tercera.—Podrán, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta; previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del

actor continuarán subsistentes y sin cancelar, y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudor/es de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que dicha notificación hubiera resultado negativa en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Planta alta tercera, de 630 metros cuadrados, en el pabellón destinado a fines industriales y parcialmente a vivienda, en la carretera de Bilbao a Balmaseda, kilómetro 8, barrio de Castrejana de Bilbao.

Dado en Bilbao a 20 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—8.516-A.

★

Doña María Luisa Segoviano Astaburuaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en autos de suspensión de pagos de la Sociedad «C. Ruigómez y Cía., Sociedad Anónima» (CRUCISA), tramitados al número 248/1988, he ratificado la declaración del estado legal de suspensión de pagos de dicha Sociedad y la declaración de insolvencia definitiva y, al mismo tiempo, he acordado convocar a Junta general de acreedores para el próximo día 31 de enero de 1989, a las dieciséis treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que sirva de citación a los acreedores de la suspensión.

Dado en Bilbao a 25 de octubre de 1988.—La Magistrada-Juez, María Luisa Segoviano Astaburuaga.—El Secretario.—15.024-C.

MADRID

Edicto

Don Carlos Valle y Muñoz-Torrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Rollo de Apelación número 103/1987, dimanante del juicio de faltas 1.517/1987, del Juzgado de Distrito número 31 de esta capital, habiéndose dictado el 14 de octubre de 1987, sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Que desestimando como desestimo el recurso de apelación interpuesto por Joel Vicens, contra la sentencia dictada por el señor Juez del Juzgado de Distrito número 31, recaída el día 24 de junio de 1987, en los autos de juicio verbal de faltas número 1.517/1987, debo confirmar y confirmo íntegramente dicha resolución, imponiendo al apelante las costas de esta alzada.»

Encontrándose en paradero desconocido el apelante Joel Vicens, y para que tenga lugar la notificación legal de la sentencia, expido el presente que firmo en Madrid a 21 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez, Carlos Valle y Muñoz-Torrero.—La Secretaría.—16.804-E.

MALAGA

Edicto

Don José Luis Suárez Barcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 131/1988 se tramita expediente de declaración de

fallecimiento, a instancia de María Mercedes Hildebrand, representada por el Procurador señor Andrés Vázquez Guerrero, con referencia al de don Enrique Federico Alejandro Glassner Jung, nacido en San Feliu de Guixols (Gerona) el 14 de octubre de 1906, hijo de Enrique Glassner y de Catalina Jung, soltero y vecino de Torremolinos (Málaga), Cortijo de Mazas, siendo este el último domicilio conocido del señor Glassner, quien desapareció el año 1979.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo instituido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, insertándose por dos veces con intervalo de quince días.

Dado en Málaga a 27 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez, José Luis Barcena de Liera.—El Secretario.—14.298-C. y 2.ª 12-11-1988

MONTILLA

Edicto

Don Felipe Luis Moreno Gómez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Montilla y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 225/1988, se tramita separación matrimonial a instancia de Agustina Espejo Márquez, vecina de Montilla (Córdoba), calle Ciprés, 16, representada por el Procurador don José María Portero Castellano, y bajo la dirección de la Letrada doña Soledad Galán Jordano, ambos designados en turno de oficio, contra don Manuel Pulido Hidalgo, hijo de Antonio y de Josefa, nacido en Montilla el día 24 de mayo de 1954, Albañil, con domicilio actual desconocido, según la actora, aunque residente en la provincia de Pontevedra.

Y por resolución de esta fecha se ha acordado dar traslado de la demanda y emplazar al demandado, por medio de este edicto, para que, en el plazo de veinte días, comparezca en las actuaciones en forma legal y conteste la demanda, bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarado en rebeldía y continuará el juicio su curso. Las copias simples de la demanda y documentos se encuentran en la Secretaría del Juzgado a disposición del señor Pulido.

Dado en Montilla a 2 de noviembre de 1988.—El Juez, Felipe Luis Moreno Gómez.—El Secretario.—17.218-E.

OLIVENZA

Edicto

Don Manuel García Fernández-Lomana, Juez de Primera Instancia de Olivenza y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancias del Letrado del Estado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria número 75/1988 de don Angel García Jiménez, vecino de Tálaga, y con último domicilio en calle Nueva, número 7, el cual murió sin testar, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro de cuarenta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», comparezcan ante este Juzgado, reclamándolo.

Dado en Olivenza a 24 de octubre de 1988.—El Juez, Manuel García Fernández-Lomana.—17.144-E.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Doña Petra Pereda Espinosa, Juez de Primera Instancia número 1 de San Lorenzo de El Escorial.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de mayor cuantía, bajo el número 151/1979, a instancia de «Finavent, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor De

Benito Martín, contra don Rafael Lorrio Ortega y don Paulino Lorrio Ortega, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, habiéndose señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de diciembre, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el supuesto de que dicha subasta resulte desierta ha sido señalado para que tenga lugar el remate en segunda subasta, con el descuento del 25 por 100 del tipo de la primera, el próximo día 10 de enero, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar que la anterior, y finalmente, si no fueran rematados los bienes, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta el próximo día 6 de febrero, a las once horas de su mañana, igualmente en la Sala de Audiencia de este Juzgado, pero sin sujeción a tipo, y rigiendo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 13.250.000 pesetas, debiendo consignar los licitadores que deseen tomar parte en la misma previamente en la Mesa del Juzgado la cantidad correspondiente al 20 por 100 de la misma para poder ser admitidos a licitación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo correspondiente, pudiendo hacerse posturas por escrito hasta la celebración, cumpliendo los requisitos prevenidos en la Ley Procesal Civil.

Tercera.—Los títulos de propiedad y demás documentos al respecto obrantes en autos se encuentran a disposición de quienes deseen tomar parte de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y sin que tenga derecho a reclamar ningún otro, y entendiéndose que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, quedando subrogado el rematante en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana: 2. Local de vivienda en la planta baja de la casa en Madrid, calle Jorge Juan, número 82, se la denomina bajo derecha. Tiene su entrada por la meseta del ensanche del portal y hace mano derecha, primera puerta. Mirando desde la calle a la que tiene tres huecos, linda: Por la derecha, con la casa número 80 de la misma calle; por la izquierda, con el portal, meseta de ensanche, patio interior, al que tiene seis huecos, y otra vez con la portería, y por el fondo, con la vivienda 4; su superficie es de 109 metros 62 decímetros cuadrados. Su cuota de comunidad es de 2 enteros 11 centésimas por 100.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 26 de octubre de 1988.—La Juez, Petra Pereda Espinosa.—El Secretario.—15.281-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

CALAMOCHA

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el señor Juez del Juzgado de Distrito de esta villa, en juicio de faltas número 123/1988, seguido en el mismo por daños accidente de tráfico, se cita a Jean Marc Gatuingt, Cecile Guylatne Germaine y Michelle de France, actualmente en paradero desconocido en España, para que comparezca en el plazo de diez días en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito de Calamocha, al objeto de recibirles declaración, debiendo presentar fotocopias del permiso de conducir, circulación y documento del Seguro del turismo, matrícula francesa 1813 NN 40, el conductor Jen Marc Gatuingt, apercibiéndoles de que si no comparecen ni alegan justa causa les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Jean Marc Gatuingt, Cecile Guylatne Germaine y Michelle de France, expido el presente en Calamocha a 25 de octubre de 1988.—El Secretario accidental.—17.222-E.

SEVILLA

Cédula de citación

En los autos de juicio de faltas número 2.077/1987-H, seguidos en este Juzgado de Distrito número 14, de esta capital, seguidos por daños en tráfico, se ha acordado convocar a las partes para la celebración del juicio oral, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Prado de San Sebastián, sin número, el próximo día 29 de noviembre a las diez horas y treinta minutos de su mañana.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de cédula de citación en forma a Peter Wenzke y Erika Wenzke, expido el presente en Sevilla a 22 de octubre de 1988.—El Secretario.—17.329-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia, se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más adelante para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número tercero, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo, se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona a su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Ejecutoria 114/1985.
Nombre y apellidos: Raul Marchelli Lagrega.
Documento nacional de identidad/pasaporte: 344.154.

Naturalaleza: Uruguay.
Fecha de nacimiento: 16 de septiembre de 1931.
Hijo de Luis y de Francisca.
Estado: Casado.
Profesión: Empleado.
Último domicilio conocido: Madrid.

Figueras, 13 de octubre de 1988.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—1.487.



Laso González, Juan Carlos, natural de Santurce, nacido el día 15 de octubre de 1968, hijo de Carlos y de Euxiquia, procesado en sumario 3/1988 por robo, vecino últimamente de Villorquite (Palencia), cuyo actual paradero se ignora, y como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción de Carrión de los Condes (Palencia), a fin de notificarle auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, el que, caso de ser habido, será ingresado en prisión a disposición de este Juzgado.

Dado en Carrión de los Condes a 19 de octubre de 1988.—El Juez.—El Secretario, Pedro Santos.—1.490.